



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
0 N° 0341 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 NOV 2014

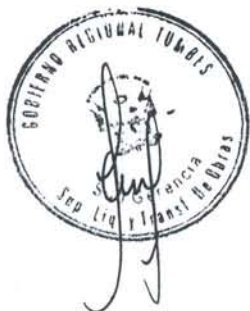
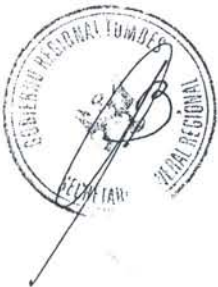
VISTO:

La CARTA N° 17-2014-Ing. I.C.P., recepcionada el 21 de Agosto del 2014, referidos a la Liquidación Financiera Final de la Obra: "RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA MICRO RED DE PAMPA GRANDE RED TUMBES", INFORME N° 959-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 29 de Agosto del 2014, INFORME N° 885-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 30 de Setiembre del 2014; INFORME N° 1111-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 30 de Setiembre del 2014, INFORME N° 521-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-OAL, de fecha 27 de Octubre del 2014, CARTA N° 027-2014/CONSORCIO ROBLE, de fecha 28 de Octubre del 2014, INFORME N° 1302-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 04 de Noviembre del 2014, PROVEIDO, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 04 de Noviembre del 2014, consignado en la parte posterior del informe precedente, INFORME N° 538-2014/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-OAL, de fecha 10 de Noviembre del 2014, INFORME N° 1361-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 12 de Noviembre del 2014, PROVEIDO, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 13 de Noviembre del 2014, consignado en la parte posterior del informe precedente, INFORME N° 311-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-LECHJ, de fecha 18 de Noviembre del 2014, INFORME N° 552-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 18 de Noviembre del 2014.-----

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902, se norma la estructura, organización,





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
C/Nº00341-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 NOV 2014

competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.

Que, en merito a lo dispuesto en los considerandos anteriores, queda creada la Región Tumbes, dentro del ámbito territorial del Departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el día 01 de Enero del 2003, en que asume el patrimonio, personal acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, se aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

Que, con fecha 30 de Setiembre del 2008, se suscribió el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA Nº 011-2008/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR; entre el GOBIERNO REGIONAL TUMBES, y la Empresa Contratista: CONSORCIO ROBLE, para la ejecución de la Obra: "RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA MICRO RED DE PAMPA GRANDE RED TUMBES", por un monto contratado de S/. 1'599,731.02 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 02/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Febrero del 2008, con un plazo de ejecución de CIENTO TREINTA Y CINCO (135) días Naturales, bajo el sistema de Contratación a SUMA ALZADA.

Que, con fecha 25 de Octubre del 2013, se llevó a cabo el Acto de Recepción de Obra, mediante el cual el Comité respectivo da por recepcionada la obra sin observaciones, suscribiéndose el Acta respectiva.

Que mediante CARTA Nº 17-2014-Ing. I.C.P., recepcionada el 21 de Agosto del 2014, el Gerente General de la empresa CONSORCIO ROBLE, alcanza la liquidación final de la obra: "RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
C N°0341 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 NOV 2014

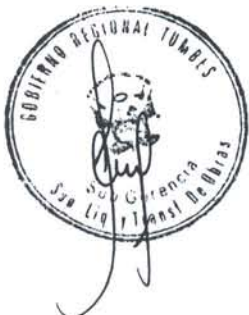
PAMPAS DE HOSPITAL DE LA MICRO RED DE PAMPA GRANDE RED TUMBES", para su respectivo tramite y aprobación por un monto contractual ascendente a la suma de S/. 1'788,069.00 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), y un saldo a favor del contratista por la suma de S/.3,361.55 (TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 55/100 NUEVOS SOLES).-----

Que, mediante, INFORME N° 959-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 29 de Agosto del 2014, el Subgerente de Obras Ing. PONCE GARCIA NIZAMA, recomienda al Gerente de Infraestructura la revisión y tramite de la liquidación presentada por el CONSORCIO ROBLE.-----

Que, mediante, INFORME N° 885-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 30 de Setiembre del 2014; el Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, luego de revisar la liquidación presentada por el CONSORCIO ROBLE, determina un saldo a favor del contratista ascendente a la suma de S/.3,361.55 (TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 55/100 NUEVOS SOLES), sugiriendo derivarla a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras para su verificación correspondiente.-----

Que, mediante INFORME N° 1111-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 30 de Setiembre del 2014, el Subgerente de Obras, Ing. PONCE GARCIA NIZAMA, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación Técnica final del contrato, la misma que presenta un saldo a favor del contratista, ascendente a la suma de S/.3,361.55 (TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 55/100 NUEVOS SOLES).-----

Que mediante, INFORME N° 521-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-OAL, de fecha 27 de Octubre del 2014, el Abog. EDMUNDO A. SIPION RIOJAS, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la GRI, EMITE opinión legal, por la improcedencia del reconocimiento de los Gastos Generales por las ampliaciones de plazo N° 02 Y 03, y que ascienden al monto de S/. 17,575.69 (DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 69/100 NUEVOS SOLES), el cual ha sido incluido en la liquidación final de la obra.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
C N° 0341-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 NOV 2014

Que, mediante CARTA N° 027-2014/CONSORCIO ROBLE, de fecha 28 de Octubre del 2014, el Ing. IBAN CARRASCO PEREZ, comunica al Gerente Regional de Infraestructura, el **CONSENTIMIENTO**, de liquidación final de obra, y solicita la devolución de carta fianza de fiel cumplimiento.-----

Que, mediante INFORME N° 1302-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 04 de Noviembre del 2014, el Ing. PONCE GARCIA NIZAMA, Subgerente de Obras, alcanza a la GRI, la liquidación técnica final de contrato de obra, ratificándose en el pago del saldo a favor del contratista por la suma de **S/3,361.55 (TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 55/100 NUEVOS SOLES)**.-----

Que, mediante PROVEIDO, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 04 de Noviembre del 2014, consignado en la parte posterior del informe precedente, el Gerente Regional de Infraestructura Ing. JULIO CESAR UBILLUS MOGOLLON, lo deriva a la Oficina de Asesoría Legal, para su revisión y Opinión Legal.-----

Que mediante, INFORME N° 538-2014/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-OAL, de fecha 10 de Noviembre del 2014, el Abog. EDMUNDO A. SIPION RIOJAS, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la GRI, alcanza el informe legal sobre liquidación final **CONSENTIDA**. Por falta de pronunciamiento de la entidad, indicando a demás, que sin perjuicio de ello, se deberá determinar las responsabilidades administrativas, Civiles y/o Penales, por parte del órgano Regional de Control de la Contraloría General de la Republica, contra los servidores o ex servidores y funcionarios que no cautelaron los plazos establecidos en la normatividad legal vigente, y que permitieron el **CONSENTIMIENTO** de la liquidación final de la obra; situación que deberá reflejarse en las auditorias posteriores.

Que mediante, INFORME N° 1361-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 12 de Noviembre del 2014, el Ing. PONCE GARCIA NIZAMA, Subgerente de Obras, da a conocer previo análisis, que los plazos han rebasado los límites establecidos por la ley, deviniendo en el **CONSENTIMIENTO** de la liquidación presentada por el contratista; motivo por el cual, se recomienda tener presente el último párrafo del Informe N° 538-2014/GRT-GGR-GRI-OAL, de fecha 10 de noviembre





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
C N° 0341-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 0 NOV 2014

del 2014, en el sentido que se determinen las responsabilidades a los servidores, ex servidores y Funcionarios que permitieron dicho consentimiento.-----

Que mediante, **PROVEIDO**, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 13 de Noviembre del 2014, consignado en la parte posterior del informe precedente, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza a la SGLSLO, la Liquidación Técnica Final de obra , para su tramite respectivo.-----

Que mediante, **INFORME N° 311-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLSLO-LECHJ**, de fecha 18 de Octubre del 2014, el **CPC LORENZO ELADIO CHUNGA JIMENEZ**, responsable de las Liquidaciones Financieras, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, la liquidación Financiera Final de la Obra **"RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA MICRO RED DE PAMPA GRANDE RED TUMBES"**, practicada por la mencionada Subgerencia, teniendo en cuenta los **INFORME N° 538-2014/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-OAL**, de fecha 10 de Noviembre del 2014, e **INFORME N° 1361-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 12 de Noviembre del 2014, en los que se opina por el **CONSENTIMIENTO** de la liquidación presentada por la empresa **CONSORCIO ROBLE**, por un monto ascendente a la suma de **S/. 1'788,068.93 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO CON 93/100 NUEVOS SOLES)**, y un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 3,361.55 (TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 55/100 NUEVOS SOLES)**, liquidación practicada en cumplimiento de la **DIRECTIVA N° 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG**, **"PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS"**, aprobada con **R.E.R. N° 00498-2005/GOB. REG. TUMBES-P**, de fecha 10 de Noviembre 2005, y la **ORDENANZA REGIONAL N° 008-2009/GRT-CR**, debidamente visada para que luego de encontrarla conforme, proceda de acuerdo a sus funciones, deslindando todo tipo de responsabilidad por el pago de mayores gastos generales y **CONSENTIMIENTO DE LA LIQUIDACION**, sugiriendo, que el órgano de control institucional determine la presunta responsabilidad de carácter administrativo, Civil y/o Penal, en que han incurrido los ex Funcionarios, Funcionarios ex servidores y servidores, que por negligencia en el cumplimiento de sus funciones





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

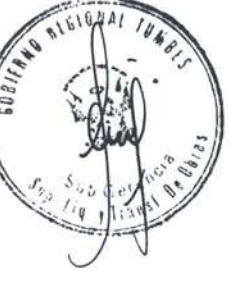
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
CON N° 0341 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 NOV 2014

permitieron el **CONSENTIMIENTO**, de la liquidación por falta de pronunciamiento de la entidad en los plazos establecidos en la normatividad legal vigente.-----

Que, de conformidad con el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra... contado desde el día siguiente de la recepción de obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación practicada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes... La liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido... En el caso de obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, la liquidación final se practicará con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados..."

Que mediante, **INFORME N° 552-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SGO-SG**, de fecha 18 de Octubre del 2014, el Subgerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de resolución de la liquidación Financiera Final de la obra "**RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA MICRO RED DE PAMPA GRANDE RED TUMBES**", indicando además que dicha liquidación se ha elaborado, teniendo en cuenta los **INFORME N° 538-2014/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-OAL**, de fecha 10 de Noviembre del 2014, e **INFORME N° 1361-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 12 de Noviembre del 2014, en los que se opina por el **CONSENTIMIENTO** de la liquidación presentada por la empresa **CONSORCIO ROBLE**, deslindando todo tipo de responsabilidad por el pago de mayores gastos generales y **CONSENTIMIENTO DE LA LIQUIDACION**, sugiriendo, que el órgano de control institucional determine la presunta responsabilidad de carácter administrativo, Civil y/o Penal, en que han incurrido los ex Funcionarios, Funcionarios ex servidores y servidores, que por negligencia en el cumplimiento de sus funciones permitieron el **CONSENTIMIENTO**, de la liquidación por falta de pronunciamiento de la entidad en los plazos establecidos en la normatividad legal vigente.-----





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**N° 00341-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

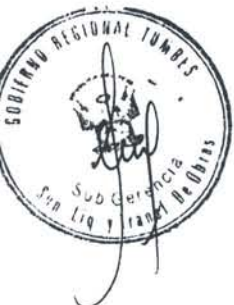
Tumbes, 20 NOV 2014

Que, habiendo dado inicio al proceso de selección durante la vigencia de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, atendiendo a lo informado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, es procedente **APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera Final del **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 009-2013/GOB-REG.TUMBES-GRI-GR**; relativo a la Obra: "RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA MICRO RED DE PAMPA GRANDE RED TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista: **CONSORCIO ROBLE**, con un monto total ascendente a la suma de **S/. 1'788,068.93 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO CON 93/100 NUEVOS SOLES)**, y un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 3,361.55 (TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 55/100 NUEVOS SOLES)**, el mismo que se detalla en el Anexo N° 02 que forma parte de la presente Resolución.

Estando a las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: "RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA MICRO RED DE PAMPA GRANDE RED TUMBES", del **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 011-2008/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**, ejecutada por la Empresa Contratista: **CONSORCIO ROBLE**, con un costo total de la obra ascendente a **S/. 1'788,068.93 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO CON 93/100 NUEVOS SOLES)**, y un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 3,361.55 (TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 55/100 NUEVOS SOLES)**, montos cancelados por **CONSENTIMIENTO**, de la liquidación presentada por el contratista, los mismos





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 0341-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 0 NOV 2014

que se detallan en el Anexo N° 01 y 02, que forman parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración, **CANCELAR** a la Empresa Contratista: **CONSORCIO ROBLE**, el saldo a favor ascendente a la suma de **S/. 3,361.55 (TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 55/100 NUEVOS SOLES)**, montos cancelados por **CONSENTIMIENTO**, de la liquidación presentada por el contratista, conforme al **ANEXO N° 02**, de la presente Resolución, así como también la devolución de **Carta Fianza por concepto de fiel cumplimiento del contrato**, previo informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Obras.

**ARTICULO TERCERO.- Que, el órgano de Control Institucional**, en cumplimiento de sus funciones, determine las presuntas responsabilidades de carácter Administrativo, Civil y/o Penal en que han incurrido los ex Funcionarios, Funcionarios ex servidores y servidores, que por negligencia en el cumplimiento de de sus funciones permitieron el **CONSENTIMIENTO**, de la liquidación por falta de pronunciamiento de la entidad en los plazos establecidos en la normatividad vigente.

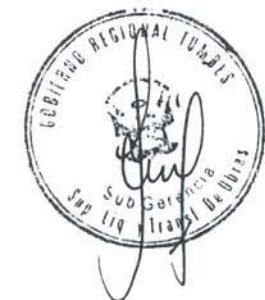
**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Empresa **CONSORCIO ROBLE**, como Ejecutor de la Obra, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Julio Cesar Ubillus Mogollón  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA







**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**N° 03300341 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

**ANEXO N° 01**

**CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS**

"REGION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE RED TUMBES"

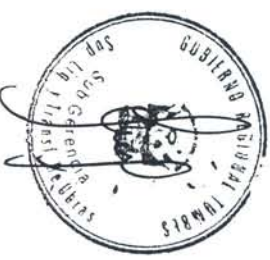
CONTRATISTA : CONSORCIO ROBLE  
 CONTRATO N° : 011-2008/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

12 0 NOV 2014

FECHA	C/P N°	CONCEPTO	CONTRATO PRINCIPAL	VALORIZACIONES					MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES			MILTAS Y OTROS	TOTAL AMOR-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
				REINT.	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.	EFFECTIVO		MATERIAL	EFFECTIVO	IGV				
02.12.08	7901	VAL. 01	197,669.41	22,993.30	25,585.36	7,511.44	0.00	253,759.51	39,533.88	0.00	0.00	39,533.88	134,659.81	33,096.80		
02.12.08	1979	VAL. 01	0.00	0.00	8,829.11	0.00	0.00	8,829.11	0.00	0.00	0.00	0.00	46,469.03	8,829.11		
12.01.09	73	VAL. 02	223,246.56	33,825.70	22,481.88	8,483.37	17,878.48	305,915.99	44,649.31	0.00	0.00	44,649.31	118,325.67	48,843.73		
05.02.09	604	VAL. 03	219,960.25	18,938.36	6,834.48	8,358.49	17,436.97	271,528.55	43,992.05	0.00	0.00	43,992.05	35,970.97	32,629.94		
05.02.09	114	VAL. 03	0.00	0.00	12,760.79	0.00	0.00	12,760.79	0.00	0.00	0.00	0.00	67,162.07	12,760.79		
05.02.09	602	VAL. 04	301,532.50	29,326.57	11,505.12	26,730.55	24,627.55	393,722.29	140,687.11	0.00	0.00	140,687.11	60,553.25	62,863.22		
02.04.09	577	VAL. 05	167,746.14	19,639.91	4,568.51	0.00	31,034.84	222,989.40	0.00	0.00	0.00	0.00	24,044.77	35,603.35		
07.05.09	1265	VAL. 06	65,300.78	30,718.37	3,825.23	0.00	99,844.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,132.77	8,724.31		
15.05.09	2763	VAL. 06	0.00	0.00	1,657.62	0.00	1,657.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67,162.07	12,760.79		
15.05.09	2765	VAL. 06	0.00	0.00	12,760.79	0.00	0.00	12,760.79	0.00	0.00	0.00	0.00	143,025.36	29,697.49		
13.07.09	4616	VAL. 07	168,856.24	0.00	29,697.49	0.00	0.00	198,553.73	0.00	0.00	0.00	13,277.16	143,025.36	29,697.49		
13.07.09	4617	VAL. 07	0.00	0.00	2,385.21	0.00	0.00	2,385.21	0.00	0.00	0.00	0.00	12,553.72	2,385.21		
<b>TOTAL</b>			<b>1,344,311.88</b>	<b>155,442.21</b>	<b>142,891.59</b>	<b>51,083.85</b>	<b>90,977.85</b>	<b>1,784,707.38</b>	<b>268,862.35</b>	<b>478,830.78</b>	<b>13,277.16</b>	<b>760,970.29</b>	<b>738,783.80</b>	<b>284,953.29</b>		

C. PRINCIPAL 1,344,311.88  
 REINTEGRO 155,442.21  
 I.G.V. 284,953.29  
 MONTO PARCIAL 1,784,707.38  
 AUTORIZ. Y PAGADO 2,824.83  
 I.G.V. 536.72  
**COSTO TOTAL OBRA 1,788,068.93**

EFFECTIVO 738,783.80  
 AMORTIZAC. Y DSCOTOS 760,970.29  
 I.G.V. 284,953.29  
 MONTO PARCIAL 1,784,707.38  
 AUTORIZ. Y PAGADO 2,824.83  
 I.G.V. 536.72  
**COSTO TOTAL OBRA 1,788,068.93**



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000341 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

A N E X O N° 02

12 0 NOV 2014

LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRA

OBRA : RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE RED TUMBES"

CONTRATISTA : CONSORCIO ROBLE  
CONTRATO : N° 011-2008/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

1.00 AUTORIZADO Y PAGADO1.01 AUTORIZADO 1,491,667.58

M.B.V. CONTRATO PRINCIPAL 1,344,311.96  
REAJUSTE 140,151.00  
ADCI. DE OBRA 4,888.41  
INTERESES 540.34  
GASTOS GENERALES 17,575.69  
MULTA -15,799.82

1.02 PAGADO 1,488,842.75

M.B.V. CONTRATO PRINCIPAL 1,344,311.96  
REAJUSTE 155,442.20  
ADCI. DE OBRA 4,888.41  
INTERESES 0.00  
GASTOS GENERALES 0.00  
MULTA -15,799.82

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 2,824.832.00 IGV

2.01 AUTORIZADO 283,416.84

2.02 PAGADO 282,880.12

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 536.723.00 ADELANTOS OTORGADOS3.01 OTORGADO 747,692.70

EN EFECTIVO 268,862.35  
MATERIALES 478,830.35

3.02 AMORTIZADO 747,692.70

EN EFECTIVO 268,862.35  
MATERIALES 478,830.35

SALDO 0.00RESUMEN

1.00 AUTORIZADO Y PAGADO 2,824.83

2.00 IGV 536.72

3.00 ADELANTOS 0.00

4.00 OTROS 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 3,361.55